



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **486-15**

27 AGO 2015

Salta,
Expediente Nº 12.514/2.013

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor categoría Adjunto dedicación Exclusiva de la **Lic. Mirella Beatriz PERALTA**, en un todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, ha rendido dos concursos regulares en el cargo de Profesor categoría Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura "**Metodología de la Investigación Científica**" de las Carreras de Nutrición y Enfermería, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que los integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el dictamen de las evaluaciones realizadas, las que rolan foja 136 a 142 y desde 146.

Que los períodos evaluados han sido los años 2010, 2011 y 2012.

Que la citada Comisión ha informado en forma unánime la calificación de **aceptable**, las actividades realizadas por la docente.

Que la Resolución CS 014/04 y sus modificatorias, en su Artículo 31º expresa lo siguiente: "*La resolución recaída sobre la evaluación será en todos los casos debidamente fundada y comunicada al interesado, quien dentro de los cinco (5) días posteriores podrá impugnarla ante el Decano, por defectos de formas, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos...*"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 171/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **486-15**

27 AGO 2015

Salta,
Expediente Nº 12.514/2.013

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria Nº 11-15 del 11/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe elevado por los integrantes de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia de la Lic. **Mirella Beatriz PERALTA**, quienes en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el periodo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Adjuntar a la presente resolución, copia certificada de los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora interviniente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta




Lic. MARIA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta